

PROCESO:	RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO:	680514089001-2020-00001-00
DEMANDANTE:	YESY PAOLA DUARTE OSORIO
APODERADO:	FABIO DE JESUS GARRIDO
DEMANDADO:	ROBINSON RIOS GUTIERREZ Y OTROS
AUTO:	RESUELVE PETICION

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la petición del doctor BRAULIO ALBERTO BECERRA BARRETO, quien actúa mediante poder conferido por ANA ISABEL BELTRAN GARCIA, apoderada de la empresa NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., identificada con el NIT 890.500.7726-3, para que se notifique, conteste la demanda y así mismo, presente todos los medios de defensa judicial, entre otros, y teniendo en cuenta que en el día de hoy el abogado de la parte demandante allega los soportes de haber enviado las notificaciones, pero solo les envió a los demandados el auto admisorio de la demanda, se dispone requerir al doctor FABIO DE JESUS GARRIDO, apoderado de la parte demandante para que realice la notificación, conforme lo dispone el C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, es decir, remita a cada uno de los demandados, el auto admisorio y la demanda con sus anexos, con el fin de garantizarles los medios de defensa y debido proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ARATOCA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95e7b41fa815c5a6117aad66c41b2964a130d6772e03b9d00d358a1c0c0bb21c

Documento generado en 20/08/2020 08:04:11 p.m.